

Resolución No 20261000000958 de 05-05-2026



"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA INVITACIÓN PÚBLICA DEFINITIVA MAYOR DE 300 A 600 SMLMV - N°. I.PU-07 DE 2026"

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P., En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las concebidas por la Ley 142 de 1994, el Manual de contratación vigente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL "E.S.P." y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO,

Que la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL EL ESPINAL E.S.P. a través de la Dirección Operativa, proyectó los estudios previos y del sector conforme la necesidad, para contratar el **"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE PROVENIENTES DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, AL-CANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL ESP."**, con un presupuesto oficial estimado en VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$22.339.400) M/CTE – MONTO AGOTABLE, sin fórmula de reajuste de precios, valor incluido IVA, tasas (nacionales, departamentales y/o municipales), costos y demás tributos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación.

Que la mencionada necesidad se adelanta a través de la modalidad de CONTRATACIÓN POR MEDIO DE INVITACIÓN PÚBLICA MAYOR DE TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES Y HASTA SEISCIENTOS (600) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, de conformidad con el artículo 23 del manual de contratación vigente.

Que el presente proceso de selección se encuentra respaldado presupuestalmente por el certificado de disponibilidad presupuestal relacionado, por la suma de VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$22.339.400) M/CTE – MONTO AGOTABLE, rubro:

Que	RUBRO:	2450209004 - 41 2450209005 - 51
	NUMERO DE CDP:	104
	FECHA DE EXPEDICION DEL CDP:	23/01/2026
	VALOR DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	\$22.339.400
	VALOR QUE SE PRETENDE AFECTAR PARA EL PROCESO	\$22.339.400

agotado el término de traslado de la Invitación Pública No. I. PU-07-2026, NO se recibieron

Resolución No 20261000000958 de 05-05-2026

observaciones, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II, ni limitaciones a MiPymes.

Que, en mérito de lo expuesto, el Gerente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL "E.S.P.", en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR la apertura de la Invitación Publica definitiva No. **I.PU-07-2026** la cual tiene por objeto el "**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE PROVENIENTES DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL ESP**", con un presupuesto oficial estimado en VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$22.339.400) M/CTE - MONTO AGOTABLE, sin formula de reajuste de precios, valor incluido IVA, tasas (nacionales, departamentales y/o municipales), costos y demás tributos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que el cronograma de la invitación pública definitiva No. **I.PU-07-2026** es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de las Respuestas a las observaciones	05 de mayo de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II- http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Expedición del acto administrativo de apertura del proceso y aviso de limitación a MiPYMES (si aplica)	05 de mayo de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II- http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Publicación de la invitación definitiva	05 de mayo de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II- http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica

Resolución No 20261000000958 de 05-05-2026

Expedición de Aviso modificatorio	07 de mayo de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Cierre y recepción de ofertas	08 de mayo de 2026 HORA: 10:00 A.M	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Evaluación de las Ofertas	Del 11 al 12 de mayo de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Publicación del informe de evaluación	12 de mayo de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Traslado del Informe de Evaluación a los Proponentes para que formulen observaciones	Del 13 al 15 de mayo de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Respuesta a las observaciones del Informe de evaluación	19 de mayo de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	19 de mayo de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Firma del Contrato	Dentro de los 05 siguientes a la Adjudicación	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P Oficina de Jurídica Carrera 6 No 7-80 B/ Centro

Resolución No 20261000000958 de 05-05-2026

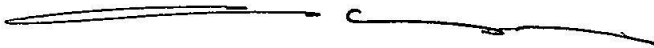
ARTÍCULO TERCERO: LIMITACIÓN A MIPYMES: El presente proceso NO será limitado a participación de MIPYMES, en virtud de que no se presentaron solicitudes de limitación a Mipyme.

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en el espinal, a los cinco (05) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis 2026.

COMUNIQUESE, EJECUTESE Y CUMPLASE



ALVARO ANDRES BUITRAGO CADAVID
Gerente E.A.A.A. del Espinal E.S.P.

Proyectó aspectos jurídicos: Yohaina Solimar Bunay Alboney - Abogada Contratista

Revisó: Stefany Alexandra Hincapié Arias - Asesora Jurídica de Gerencia